



AYUNTAMIENTO DE CALAFELL

ANUNCIO DE INFORMACIÓN PÚBLICA

La Junta de Gobierno Local, en sesión de carácter ordinario celebrada el día 18 de julio de 2023, adoptó el acuerdo de la aprobación del convenio entre el Ayuntamiento de Calafell y la Asociación de vecinos AAVV LA MUNTANYA DE MAS ROMEU, para la concesión de una subvención nominativa para el ejercicio 2023, por un importe de 2.000,00 euros destinada a colaborar en el financiamiento de las actividades de la Asociación, y que se transcribe literalmente a continuación:

Primero.- Aprobar el convenio entre la Asociación de vecinos AAVV LA MUNTANYA DE MAS ROMEU con NIF G43039684 y el Ayuntamiento de Calafell para el año 2023, para la concesión de una subvención por un importe 2.000,00 euros destinada a colaborar en el financiamiento de las actividades de la Asociación .

Segundo.- El plazo de este acuerdo será para todo el año 2023.

Tercero.- Autorizar y disponer el gasto RC con número de operación 920230002438 a favor de la Asociación de vecinos AAVV LA MUNTANYA DE MAS ROMEU por un importe de 2.000,00 euros a cargo de la aplicación presupuestaria 400-3340-4800004 subvención AAVV LA MUNTANYA DE MAS ROMEU del presupuesto municipal del ejercicio 2023.

Cuarto.- La Asociación AAVV LA MUNTANYA DE MAS ROMEU tendrá que justificar la subvención concedida en los términos establecidos en el art. 25.6 de la Ordenanza general de subvenciones del Ayuntamiento de Calafell.

Quinto.- Notificar a la Base de Datos Nacionales de Subvenciones, al Boletín Oficial de la provincia de Tarragona y a la página Web municipal, tal y como establece la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

Sexto.- Facultar a la teniente de Alcalde para la firma de este convenio.

Séptimo.- Comunicar este acuerdo a los departamentos de Intervención y Tesorería.

Octavo.- Notificar este acuerdo a la parte interesada.

Noveno.- Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso administrativo ante los Juzgados Contenciosos Administrativos de Tarragona, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación.

Signatura 1 de 1
Pere Ferre Bundo
18/08/2023
SECRETARI



Ajuntament de Calafell

Alternativamente y de manera potestativa, se podrá interponer recurso de reposición ante el mismo órgano que lo dictó, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación.

No obstante, se podrá interponer cualquier otro recurso o reclamación que se considere oportuno y legítimo en Derecho, en defensa de sus intereses.

El texto integro de este convenio se podrá consultar en la página web del Ayuntamiento:

<http://calafell.cat/ajuntament/convenis>

Lo que se publica a los efectos oportunos y para su conocimiento general

Secretario accidental del Ayuntamiento de Calafell
Pere Ferré Bundó
Calafell, a fecha de la firma electrónica

Signatura 1 de 1
Pere Ferré Bundó

18/08/2023 SECRETARI



Per a descarregar una còpia d'aquest document consulti la següent pàgina web

Codi Segur de Validació 298daf6c98b34d3a94131ad11aa0a34f001

Url de validació <http://seu.calafell.cat/absis/idi/arx/dianxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp>

Metadades Origen: Origen administració Estat d'elaboració: Original

